

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO TUMBES**



CUT N° 55 / -2020-PEBPT



Resolución Directoral N° 0053 /2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE

Tumbes, 20 FEB 2020

VISTO:

Resolución Directoral N° 0043-2017-MINAGRI-PEBPT-DE del 10 de marzo del 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, en virtud del proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad, tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0043/2017-MINAGRI-PEBPT-DE del 10 de marzo del 2017, en su artículo segundo se resuelve designar al Abg. Pedro Enrique Benites Espinoza como funcionario responsable de brindar la información de Acceso Público del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; asimismo, en su artículo tercero se dispone su publicación en el Diario oficial "El Peruano" conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 27806 –Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública- numerales 1, 2 y 3: "(...)1. Toda información que posea el Estado se presume pública, salvo las excepciones expresamente previstas por el Artículo 15 de la presente Ley. 2. El Estado adopta medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública. 3. El Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad (...)" ; Que, por otro lado, el artículo 4° del cuerpo legal antes descrito, refiere que "Todas las entidades de la Administración Pública quedan obligadas a cumplir lo estipulado en la presente norma. Los funcionarios o servidores públicos que incumplieran con las disposiciones a que se refiere esta Ley serán sancionados por la comisión de una falta grave, pudiendo ser incluso denunciados penalmente por la comisión de delito de Abuso de Autoridad a que hace referencia el Artículo 377 del Código Penal (...)" ;

Que, de conformidad con el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, el artículo 10° literal s) del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobada con resolución Ministerial N° 051-2015-MINAGRI del 05 de febrero del 2015 prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia";



Resolución Directoral N° 0053 /2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE

Que, conforme al documento que se cita en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0370-2019-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de octubre de 2019 y con el visado de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION del Abg. Pedro Enrique Benites Espinoza como funcionario responsable de brindar la información de Acceso Público del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, efectuada mediante Resolución Directoral N° 0043-2017-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 10 de marzo del 2017, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Contador Público Colegiado JOSE CLAUDIO PALACIOS OLAYA como **FUNCIONARIO RESPONSABLE DE BRINDAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO** del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, debiendo asumir dicho cargo con eficiencia y responsabilidad, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial "EL Peruano" conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a todas las Direcciones, Oficinas y al Órgano de Control Institucional del PEBPT, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

Ing. JOSÉ REVILLA VUELOT
DIRECTOR EJECUTIVO

